

(Nombre institución financiera)			
ESTADOS DE RESULTADOS			
Por los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de			
	***** \$ (Millones)	***** \$ (Millones)	
<u>RESULTADOS OPERACIONALES</u>			<i>LINEA</i>
INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES			O1
UTILIDAD POR INTERMEDIACION DE DOCUMENTOS			O2
INGRESOS POR COMISIONES			O3
UTILIDAD DE CAMBIO NETA			O4
OTROS INGRESOS DE OPERACION			O5
TOTAL INGRESOS DE OPERACION	_____	_____	
MENOS:			
GASTOS POR INTERESES Y REAJUSTES			P1
PERDIDA POR INTERMEDIACION DE DOCUMENTOS			P2
GASTOS POR COMISIONES			P3
PERDIDA DE CAMBIO NETA			P4
OTROS GASTOS DE OPERACION			P5
MARGEN BRUTO	_____	_____	
REMUNERACIONES Y GASTOS DEL PERSONAL			Q1
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OTROS			Q2
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			Q3
MARGEN NETO	_____	_____	
PROVISIONES POR ACTIVOS RIESGOSOS			R
RESULTADO OPERACIONAL	_____	_____	
<u>RESULTADOS NO OPERACIONALES</u>			
INGRESOS NO OPERACIONALES			T
GASTOS NO OPERACIONALES			U
RESULTADO DE SUCURSALES EN EL EXTERIOR			V
RESULTADO POR INVERSIONES EN SOCIEDADES			W
CORRECCION MONETARIA			X
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	_____	_____	
PROVISION PARA IMPUESTOS			Y
UTILIDAD DEL EJERCICIO	_____	_____	
Ver Notas 1 a que forman parte de estos Estados Financieros.			

Capítulo 18-1

ANEXO N°1
Pág. 5

2.- Por diversas cuentas del activo y del pasivo.

En el Balance General deberán agruparse varios saldos o partidas en las líneas "OTROS ACTIVOS" (E) y "OTROS PASIVOS" (K), con los saldos netos que se obtendrán de los siguientes ajustes o reagrupaciones y de la suma de las partidas que se indican:

Los saldos que componen las partidas comprendidas en los rubros "Cuentas de Ajuste y Control", deudoras o acreedoras, se incorporarán estableciendo previamente el importe neto de los saldos de aquellas partidas relacionadas entre sí, con excepción de las cuentas "Contratos a futuro". Para realizar estos ajustes se considerarán las cuentas en moneda extranjera por su equivalente en moneda chilena al tipo de cambio de representación contable vigente al cierre del ejercicio.

El mismo procedimiento se seguirá en el caso de los saldos que reflejan los importes de las operaciones a futuro de la partida 2127 con respecto a los de las respectivas cuentas de la partida 4127. En este caso deben considerarse también las cuentas asociadas correspondientes a "Contratos a futuro" antes mencionadas, de las partidas 2525 y 4525

3.- Otras reclasificaciones.

Las demás reclasificaciones que deben efectuarse en relación con los importes que se muestran en las partidas del Sistema de Información, se indican en las instrucciones de la sección IV siguiente, en lo que toca a situaciones en que no bastaría la simple agrupación de saldos a nivel de partidas.

Capítulo 18-1

ANEXO N°1
Pág. 6

IV PARTIDAS QUE DEBEN SUMARSE.

LINEA **PARTIDAS** (No se indican algunas partidas cuyos saldos deben ser objeto de las reagrupaciones antes señaladas. Los números de referencia corresponden a las instrucciones al final de esta sección)

A	1005 a 1025
B1	1110 + 1205 + 1235
B2	1125 + 1130 + 1220 + 1225
B3	1115 + 1210
B4	(1305 a 1315) + 1245
B5	1350
B6	1605 a 1660
B7	1140 + 1246 + 1247 + 1248
B8	1401 + 1411 + 1416 + 1421
B9	4205 + 4241 ¹
C1	1120 + 1215 ¹
C2	1690 + 1695 ¹
D1	(1705 a 1710) ± [#A]
D2	(1725 a 1735) ¹ ± [#A]
D3	1740 ± [#A]
D4	1770
D5	1760
D6	1765 - 4220
D7	1775
E	1820 + 2105 ²⁺ 2110 + 2115 + 2132 + [#B]
F1	2305
F2	2320
H1	3005
H2	3015 + 3020 + 3025 + 3035 + 3065
H3	3010 + 3030 + 3040 + 3070
H4	3110 + 3115
H5	(3305 a 3315)
H6	3605 a 3660
I1	3075
I2	4190
J1	3470
J2	3405 + 3455
J3	3410 + 3415 + 3460 + 3465
J4	3505 a 3570
J5	3425 + 3480

Capítulo 18-1

ANEXO N°1
Pág. 7

K	3820 + 4105 ¹ + 4110 + 4115 + [#B]
M	(4305 a 4320) + 4405 ³
N	4350
<hr/>	
O1	(7105 a 7400) + 7505 ⁶
O2	(7605 a 7620) + 7650
O3	7510 a 7530
O4	[(7705 a 7710) - (5705 a 5710)] ⁴
O5	7625+ 7910
P1	5105 a 5400
P2	5605 a 5650
P3	5505 a 5530
P4	[(5705 a 5710) - (7705 a 7710)] ⁵
P5	5900
Q1	6205 a 6220
Q2	(6230 a 6255) + (6275 a 6290)
Q3	6260 a 6270
R	(6110 a 6140)
T	8115 a 8315
U	6305 + 6315
V	8320 - 6320
W	8350 - 6350
X	8405 ó 6405
Y	6605

OBSERVACIONES:

- [#A]:** Importe correspondiente a los ajustes a valor de mercado, según lo señalado en el N° 1 de las instrucciones sobre reagrupaciones de saldos.
- [#B]:** Cifra que se obtiene después de los ajustes extracontables para demostrar los importes netos, según se indica en el N° 2 de las instrucciones sobre reagrupaciones de saldos.

(<i>Nombre institución financiera</i>) Y SUS FILIALES		
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS		
Por los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de		
 \$ (Millones) \$ (Millones)
<u>RESULTADOS OPERACIONALES</u>		
INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES		
UTILIDAD POR INTERMEDIACION DE DOCUMENTOS		
INGRESOS POR COMISIONES		
UTILIDAD DE CAMBIO NETA		
OTROS INGRESOS DE OPERACION		
TOTAL INGRESOS DE OPERACION	_____	_____
MENOS:		
GASTOS POR INTERESES Y REAJUSTES		
PERDIDA POR INTERMEDIACION DE DOCUMENTOS		
GASTOS POR COMISIONES		
PERDIDA DE CAMBIO NETA		
OTROS GASTOS DE OPERACION		
MARGEN BRUTO	_____	_____
REMUNERACIONES Y GASTOS DEL PERSONAL		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OTROS		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
MARGEN NETO	_____	_____
PROVISIONES POR ACTIVOS RIESGOSOS		
RESULTADO OPERACIONAL	_____	_____
<u>RESULTADOS NO OPERACIONALES</u>		
INGRESOS NO OPERACIONALES		
GASTOS NO OPERACIONALES		
RESULTADO POR INVERSIONES EN SOCIEDADES		
CORRECCION MONETARIA		
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	_____	_____
PROVISION PARA IMPUESTOS		
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	_____	_____
INTERES MINORITARIO		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	_____	_____
Ver Notas 1 a que forman parte de estos Estados Financieros.		